

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de parques para toros, traida de aguas, establo para toros, muro de contención, saneamiento y desagüe y fosas zimotérmicas, en Betanzos (La Coruña)**

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,

Esta Dirección General anuncia subasta de las obras referentes a la construcción de parques para toros, traida de aguas, establo para toros, muro de contención, saneamiento y desagüe y fosas zimotérmicas en Betanzos (La Coruña), por un presupuesto de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil doscientas pesetas con veintinueve céntimos (1.855.200,29 pesetas).

**Garantía.**—La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es la cantidad de treinta y siete mil ciento cuatro pesetas (37.104 ptas.).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de setenta y cuatro mil doscientas ocho pesetas (74.208 ptas.).

**Expediente.**—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos, en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña y en el Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Betanzos, como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar, y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

**Proposiciones.**—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en el de la provincia de la Coruña, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparece.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, A. Campano.—3.943.

**RESOLUCION del Patrimonio Forestal del Estado (Servicio de Jaén) por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario de madera y leñas que ha de verificarse en el monte consorciado denominado Los Pinares.**

A las once treinta horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Jódar y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, número 8, Jaén, la subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario de madera y leñas que ha de verificarse en el monte consorciado denominado Los Pinares, del término de Jódar.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificará con todas las formalidades legales prevenidas en los pliegos de condiciones generales y el especial para el aprovechamiento de maderas, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de noviembre de 1952, y que estará de manifiesto en esta Jefatura y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 4.804 pinos, que cubican 1.261.510 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 3.153.377 estereos de leña, siendo el tipo de tasación para las maderas el de 831.168,60 pesetas, y para las leñas el de pesetas 64.035,08, y el importe del presupuesto de gestión técnica, de 24.705,01 pesetas, más 7.995,22 pesetas de dietas y movimiento, pudiendo variar estas dos últimas cantidades si el remate excede del tipo de tasación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la entidad propietaria del monte de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de septiembre de 1960, en el que resulte de elevar en un 25 por 100 el tipo de tasación.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el dos por ciento de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el cuatro por ciento de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será desde la fecha de la entrega hasta final del año forestal 1961-62.

El monte está clasificado en el grupo primero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero.

La subasta se ajustará en su tramitación a lo dispuesto en la mencionada Orden de 4 de octubre de 1952, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de maderero, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» de fecha ..... en el monte denominado ..... de la pertenencia del Ayuntamiento de Jódar, consorciado, ofrece por este aprovechamiento de ..... pinos, que cubican ..... metros cúbicos de madera y ..... metros cúbicos de leña, la cantidad de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 1961.

El interesado,

Jaén, 25 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.960.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora de material no apto de la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian diversas subastas.**

Se celebrarán en esta Delegación los días 24 y 27 de octubre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, chatarra de aleación de aluminio y acero y material diversos. Informes, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire. Sevilla, 28 de septiembre de 1961.—El Capitán Secretario, 7.611. y 2.º 6-10-1961.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 1961.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,850	60,030
1 Dólar canadiense ....	58,094	58,288
1 Franco francés nuevo ....	12,173	12,209
1 Libra esterlina ....	168,447	168,953
1 Franco suizo ....	13,852	13,893
100 Francos belgas ....	120,259	120,620
1 Marco alemán ....	14,987	15,032
100 Liras italianas ....	9,644	9,673
1 Florin holandés ....	16,593	16,642
1 Corona sueca ....	11,578	11,612
1 Corona danesa ....	8,695	8,721
1 Corona noruega ....	8,414	8,439
100 Marcos finlandeses ....	18,713	18,769
1 Cheín austriaco ....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses ....	210,036	210,867